

Más seguridad en las transacciones online

Uno de los principales problemas jurídicos que se plantean en la actualidad está relacionado con la prueba electrónica, ya que cada vez con mayor frecuencia se necesita acreditar los hechos que tienen que ver con las validaciones que generan los sistemas informáticos.

Las pruebas electrónicas tienen una serie de características que las diferencian de las pruebas convencionales: son muy volátiles y muy intrusitas, es decir que cualquiera puede modificarlas o suprimirlas para que apoyen su relato fáctico y que para obtener esas pruebas muchas veces es necesario vulnerar derechos fundamentales, y más concretamente el derecho a la intimidad.

Por este motivo, desde hace varios años se viene estudiando la forma de obtención de pruebas electrónicas válidas. Fruto de estos estudios, y de la colaboración entre T-Systems y Garrigues, nace Logalty una empresa con vocación generadora y custodia de las pruebas electrónicas que acreditan envíos, transacciones y accesos a sistemas informáticos.

Para realizar la misión con la se constituye Logalty, la empresa se compromete a la generación y custodia de las pruebas electrónicas en nodos neutros, es decir ajenos a las relaciones jurídicas entre las partes. Pero para dotar de mayor seguridad el proceso, Logalty colabora con la Agencia Notarial de Certificación, encomendando parte de sus actividades a la sociedad mercantil

participada por le Consejo General del Notariado.

El principal objetivo que busca la sinergia de todos los elementos que integran la iniciativa es aumentar la confianza en la utilización de medios telemáticos al establecer a Logalty como un nodo neutro e independiente en la relación entre las partes que intervienen en la transacción electrónica.

Por eso, y según informa la compañía, cualquier empresa que quiera generar una prueba electrónica fiable, sobre los documentos que envía o los acuerdos que alcanza a través de medios telemáticos, e incluso las consultoras que hacen sus bases de datos, podrá lograrlo contratando los servicios de Logalty.

La fórmula jurídica sobre la que se apoya la empresa de generación y custodia de pruebas electrónicas está recogida en la vigente Ley de Servicios de la Sociedad de la Infor-

En palabras del consejero delegado de Logalty, José María Anguiano, "es necesario facilitar soluciones a las transacciones electrónicas entre partes que desarrollen el aseguramiento probatorio de las mismas. Para que una evidencia electrónica tenga una favorable valoración judicial es condición indispensable que reúna las características de perdurabilidad e inalterabilidad, por tanto, es imprescindible la intervención de una Tercera Parte de Confianza que asegure que dichas pruebas electrónicas sean inalterables".

En cuanto a la colaboración de Garrigues y T-System en el proyecto empresarial, el presidente de Logalty, Ginés Alarcón, considera que la oferta de servicios "está soportada en la última tecnología del mercado, lo que permite garantizar el perfecto funcionamiento de sus sistemas, así como una



Para obtener pruebas electrónicas muchas veces es necesario vulnerar derechos fundamentales, y más concretamente el derecho a la intimidad

mación y el Comercio Electrónico, y concretamente en su artículo 25, prestando servicios de "notificación electrónica certificada" y "formalización electrónica de contratos", constituyéndose así en Tercera Parte de Confianza.

evolución constante que asegura a sus cliente las mayor eficacia". "Como garante y custodio - añadió Alarcón - de prueba electrónica, todos los elementos están duplicados a tiempo real para garantizar la máxima seguridad de la información".